**Chihuahua, Chih. a 12 de diciembre del 2024**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

**ALMA YESENIA PORTILLO LERMA y** **FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS;** en nuestro carácter de Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar una **iniciativa con carácter de Decreto, a fin de Crear la Ley del** **Certamen denominado Reconocimiento Estatal al Mérito Literario “Francisco R. Almada”.** Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La literatura es una de las manifestaciones culturales más poderosas y trascendentes de una sociedad. A través de las palabras, los escritores no solo plasman su visión del mundo, sino que también preservan las tradiciones, los valores, las historias y las realidades de su entorno. En este contexto, el Estado de Chihuahua, con su vasta riqueza cultural, histórica y geográfica, ha sido un semillero de autores cuyas obras reflejan la identidad y la complejidad de su gente. Sin embargo, a pesar de su gran potencial literario, la producción literaria local muchas veces enfrenta obstáculos para ser reconocida, difundida y apreciada a nivel nacional e internacional.

Por ello, se propone una iniciativa para premiar las obras literarias chihuahuenses, con el objetivo de reconocer y fomentar el talento de los escritores locales, incentivar la producción literaria en el Estado y promover el patrimonio cultural chihuahuense en todos sus matices.

II. Justificación de este Proyecto:

1. Esta propuesta busca fomentar la identidad cultural local: Chihuahua, a lo largo de su historia, ha sido escenario de grandes transformaciones sociales, económicas y políticas. México, no se explica sin Chihuahua, sus narrativas y relatos son el testimonio vivo de la lucha, la resiliencia, la naturaleza y la historia de un pueblo que le dio forma a una Nación. Así, al premiar las obras literarias chihuahuenses, se contribuye a la preservación y divulgación de la identidad cultural no solo del Estado, sino de todo México, fortaleciendo el vínculo de las nuevas generaciones con sus raíces y tradiciones.
2. Asimismo, aspiramos a Impulsar a la producción literaria ya que la literatura local enfrenta una de las mayores barreras para su desarrollo: el centralismo, la falta de incentivos y plataformas de difusión; muchas personas escritoras talentosas de Chihuahua no encuentran los espacios adecuados para mostrar su trabajo, lo que limita su alcance y visibilidad. La creación de un premio literario local brindaría a las autoras y los autores chihuahuenses una motivación tangible, estimulando la creación de nuevas obras que aporten a la riqueza literaria de nuestra Entidad Federativa.
3. Obviamente buscamos el merecido reconocimiento a las escritoras y los escritores chihuahuenses que han aportado grandes obras a la literatura nacional e internacional y que buscan hacerlo, pero no siempre reciben el reconocimiento que merecen en su propia tierra. Establecer un premio literario es una forma de honrar su labor y dar visibilidad a sus obras, además de ofrecerles la oportunidad de un mayor impulso en su carrera literaria.
4. También buscamos el impulso al sector cultural y turístico: La literatura tiene un impacto directo en la cultura y el turismo de una región. Un premio literario chihuahuense no solo celebraría la creatividad de los autores, sino que también podría contribuir al posicionamiento del Estado como un centro cultural relevante en el norte del país. Las obras premiadas podrían ser presentadas en eventos literarios, festivales y ferias de libros, atrayendo tanto a visitantes como a nuevos lectores interesados en la literatura regional.
5. Sostenemos que este proyecto promoverá la diversificación y pluralidad literaria: Chihuahua es un Estado con una vasta diversidad cultural, lingüística y social. Un premio literario local permitiría visibilizar la pluralidad de voces que existen en la región, desde escritores mestizos hasta autores de pueblos y comunidades indígenas, desde narradores urbanos hasta voces de comunidades rurales. Este reconocimiento ayudaría a enriquecer el panorama literario no solo de Chihuahua, sino de todo el país, al ofrecer una representación más completa y diversa de la realidad nacional.

IV. Propuesta de Estrategia:

Con todo lo anterior, y a través de esta propuesta Legislativa, buscamos la creación del Certamen denominado Reconocimiento Estatal al Mérito Literario “Francisco R. Almada”: que se llevará a cabo de manera anual en búsqueda de las mejores obras literarias en diversas categorías. El certamen podría estar abierto a todos las escritoras y escritores nacidos en el Estado o que hayan vivido en este durante los últimos 10 años.

V. Conclusión:

El premio literario chihuahuense representa una oportunidad única para fortalecer la cultura literaria de nuestro estado, reconocer el talento de nuestros escritores y crear un espacio de celebración y reflexión sobre las problemáticas, historias y realidades que nos definen como sociedad. Con este reconocimiento, no solo se impulsaría la producción literaria, sino que también se contribuiría al desarrollo cultural, social y económico de Chihuahua. Al premiar las obras literarias chihuahuenses, se estaría cimentando el legado literario de una región que tiene mucho que contar, y al mismo tiempo, promoviendo la lectura, la creatividad y el amor por las letras en las generaciones futuras. Por todo lo expuesto, se considera que este proyecto es de vital importancia para el fomento de la cultura chihuahuense y su proyección hacia el mundo.

Por todo esto, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente proposición con carácter de punto de:

**DECRETO.**

**ARTÍCULO UNICO. -** La Sexagésima Octava Legislatura, del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua Expide la Ley que crea el Certamen denominado Reconocimiento Estatal al Mérito Literario “Francisco R. Almada”

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto el reconocimiento de las escritoras y escritores que hayan nacido en el Estado de Chihuahua, o que radiquen en este de manera ininterrumpida durante los últimos 10 años. Así como el fomento, promoción y publicación de sus obras.

Artículo 2.- El certamen se llevará a cabo de manera anual, durante el mes de octubre de cada año, y su convocatoria deberá lanzarse en diciembre del año próximo anterior.

Artículo 3.- Podrán participar las obras literarias de autoras y autores que cumplan con los requisitos del artículo 1 de esta Ley, sin importar el género literario, idioma, dialecto, tema o año de creación, siempre y cuando sean inéditos y la obra presentada debe ser original, no haber sido premiada en ningún otro certamen literario, ni publicada en medios impresos o digitales antes de la entrega del premio o que hubieren servido para programas de gobierno en cualquier nivel o dependencia. No hay límite de edad para participar. El certamen está abierto tanto a autores emergentes como a escritores consolidados.

Una sola persona participantes puede incluir hasta 2 obras en el certamen, cada obra podrá estar firmada por dos o más personas.

Artículo 4.- El jurado calificador deberá ser integrado por personas escritoras, académicas y críticas literarias de prestigio nacional e internacional, asegurando la objetividad y el rigor en el proceso de evaluación. Los criterios de selección incluirían la calidad literaria, la originalidad, el impacto cultural y la relevancia de la obra.

La valoración y reglas de calificación deberá hacerse a través de una rúbrica elaborada por el jurado calificador y ser pública a través de la publicación de los resultados en el Sitio Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, y dicha rúbrica deberá garantizar al menos lo siguiente:

1. Originalidad y creatividad: Se valorará la capacidad para abordar su tema de manera única e innovadora.
2. Calidad literaria: El estilo, la coherencia, el manejo del lenguaje y la estructura literaria serán factores clave en la evaluación.
3. Aporte cultural: Se apreciarán aquellas obras que ofrezcan una reflexión sobre la realidad de Chihuahua, de México o que aborden temas universales desde una perspectiva local.
4. Impacto: Se considerará la capacidad de la obra para emocionar, generar reflexión o discusión en el lector.
5. Autonomía de la obra: No se premiarán trabajos que presenten una evidente dependencia de otros textos o que carezcan de una voz propia.

Artículo 5.- Los detalles del Certamen se establecerán cada año en las Bases de la Convocatoria que se lance para tal efecto por quienes integran el Comité Editorial y de Biblioteca, pudiendo variar dependiendo de las necesidades y áreas de oportunidad que surjan de cada edición.

Artículo 6.- Las obras podrán ser propuestas directamente por la persona interesadas o a propuesta de terceras personas, siempre y cuando la autoría se encuentre totalmente acreditada.

Artículo 7.- Aquellas obras en cuya autoría se encuentre alguna irregularidad se descalificará de plano del Certamen.

Artículo 8.- Podrán premiarse obras de manera póstuma de personas finadas que cumplan con los requisitos previstos en esta Ley, otorgando el premio a su sucesión testamentaria debidamente acreditada. En caso de conflicto al respecto el premio se retendrá hasta en tanto no se compruebe legalmente su sucesión o se nombre albacea.

Derechos sobre la obra: Los derechos de autor de las obras premiadas pertenecerán exclusivamente a los autores. Sin embargo, el autor otorga a la organización del certamen el derecho de difusión y promoción de la obra, de acuerdo con los términos que se pacten para su publicación.

Artículo 9.- Las obras no podrán presentarse bajo pseudónimo.

Artículo 10.- Se otorgará un único premio en Sesión Solemne a la obra ganadora, consistente en:

1. Un reconocimiento oficial y una medalla chapada en oro, por parte del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
2. La publicación de la obra en formato físico o digital, a cargo del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
3. Un estipendio económico de $50,000.00 (cincuenta mil pesos mexicanos), que podrá incrementarse atendiendo al índice inflacionario anual, en cada edición.
4. La presentación pública de la obra ganadora en un evento literario en Chihuahua, con la presencia del autor y autoridades locales.
5. Una entrevista exclusiva con medios de comunicación y difusión de la obra.

El jurado podrá otorgar hasta 2 menciones honoríficas a otras obras destacadas, sin premiar económicamente, pero con el reconocimiento público en la Sesión correspondiente.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO. -** La partida presupuestal para dar cumplimiento al presente Decreto deberá ser prevista cada año, con independencia de lo previsto en el artículo 66, fracción IX, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**ALMA YESENIA PORTILLO LERMA**

**DIPUTADO CIUDADANO**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO**

**CIUDADANO**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**

**DIPUTADO CIUDADANO**

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**